

RESOLUCIO N° 275

Gualeguaychú, 30 de abril de 1998

VISTO:

La Resolución Técnica N° 14 "INFORMACION CONTABLE DE PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS", de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º inc. 11 de la ley 7896)

Que a la fecha no existen normas específicas relativas a la información contable de participaciones en negocios conjuntos, específicamente cuando éstos se desarrollan sobre la base de entidades de tipo no societario.

Que dicha norma contable, fue previamente difundida entre los matriculados y este Consejo Profesional, votó favorablemente en la reunión de Junta de Gobierno que aprobó la misma.

Que en el ámbito de la FACPCE, se está trabajando a efectos de armonizar la aplicación de las normas técnicas vigentes en el país, por lo que la unificación de las normas contables profesionales a nivel nacional constituye una prioridad, para facilitar la comprensión y comparabilidad de la información contable e incrementar la confianza que la comunidad deposita sobre dicha información.

Por ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar como Norma Contable Profesional, para su aplicación en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, la Resolución Técnica N° 14 "Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos "

Art. 2º: Aplicar la R.T. 14, en forma obligatoria para los Estados Contables anuales que se inicien a partir del 1º de Julio de 1998 y para los Estados Contables de períodos intermedios, que se inicien con posterioridad a dichos ejercicios completos.

Art. 3º: Permitir la aplicación anticipada, en los estados contables de ejercicios anuales o de períodos intermedios, que cierren a partir de la fecha.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la carpeta de consulta y archívese.

Dr. JOSE LUIS YARIEZ
Secretario

Dr. RODOLFO M. ALVAREZ
Presidente